Fiscalización Local

ISSN 2659-3572

Un blog sobre administración local

Garantía mediante seguro de Caución.

Publicado el 10 de diciembre de 2010

ENLACE PERMANENTE DE ESTA ENTRADA

https://www.fiscalizacionlocal.es/garantia-mediante-seguro-de-caucion/

Imagen en la versión web

[1]

Muy buenas, hoy día como todos sabeis, el tema financiero está fatal y esta situacion al final acaba repercutiendo en nuestro trabajo, afrontando cuestiones que antes ni se nos ocurrían, el caso es que me presentan como garantía un seguro de caucion, expedido por una empresa de Gibraltar, y claro el problema tras la lectura del art. 57 del RD 1098/2001 [2] es saber si la entidad aseguradora está autorizada a operar en España en el ramo del seguro de Caucion. Pues bien para ello debemos acudir a la Direccion General de seguros y consultar los registros públicos de empresas aseguradoras [3] y ahí la buscamos para ver si está autorizada a operar en nuestro país y en que ramos.

Enlaces citados

Direcciones de los enlaces incluidos en el texto.

[1] http://4.bp.blogspot.com/_sg9d4daiU1E/TQIfC6kcDLI/AAAAAAAAAYs/7pGP0_z3Smg/s1600/Registros+p%25C3%25BAblicos+de+entidades+aseguradoras+y+reaseguradoras_1291984582034.png

[2] http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd1098-2001.l1t2.html#a57

[3] http://www.dgsfp.meh.es/sector/registrospublicos.asp

ENTRADA ORIGINAL

https://www.fiscalizacionlocal.es/garantia-mediante-seguro-de-caucion/

Fiscalización Local · ISSN 2659-3572